



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

MAGISTRADO PONENTE	: JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
RADICACIÓN	: 410013333002-2013-00100-02
DEMANDANTE	: JOHAN STICK GARCIA QUESADA Y OTROS
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE NEIVA Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
A.S.	: 10-11-144-22

1. ASUNTO.

Se decide petición de los demandantes, de continuar con el trámite para emitir fallo en el proceso de la referencia.

2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Mediante memorial allegado al despacho por correo electrónico el 15 de noviembre de 2022, los demandantes solicitan impulso procesal, ya que desde el 15 de junio de 2021 no se ha tenido pronunciamiento pese a que ingresó al despacho para sentencia.

El despacho para resolver la solicitud que ha presentado en torno a que se dé impulso procesal al presente asunto, resalta la estadística que reporta el despacho a corte 30 de septiembre de 2022, para un total de 376 expedientes (carga) discriminados en 93 procesos de primera y 283 de segunda instancia que abarcan todos los temas de competencia del Tribunal.

En virtud de la citada carga laboral, se encuentran para sentencia 359 expedientes en todas las instancias (más del 50%), de los cuales la primera instancia presentaba retraso desde abril de 2017 y en la segunda instancia desde mayo de 2017, sin que ello sea atribuible a culpa del suscrito ponente sino al aumento en la demanda de justicia, al ingreso de la virtualidad, al cambio de personal de apoyo en 4 ocasiones

y además he estado encargado de otros dos despachos por vacaciones del titular o por incapacidad médica durante cerca de 4 meses.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud presentada por los demandantes el 15 de noviembre de 2022 para emitir de manera prevalente decisión de fondo en el proceso de la referencia y para señalar fecha con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Magistrado

I.E.